RESOLUCIÓN NÚMERO 008421 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº IDU-LP-SGI-022-2022"

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU (E), en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 006 de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 7680 de 2022 y el encargo de funciones contenido en la resolución 7889 de 2022, expedidas por la Dirección General del IDU y se hacen unos encargos de funciones y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. El artículo 5 del Acuerdo No. 006 de 2021 otorga la obligación de "*Definir, asegurar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad*" en cabeza del Director General del IDU

3. El Instituto de Desarrollo Urbano en el presente proceso de selección adopta las medidas pertinentes en cumplimento de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Distrital 189 de 2020, para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública.

4. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (...)".*

5. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 7680 de 2022, delegó en la, Subdirección General de Infraestructura," La ordenación del gasto, en el marco de sus competencias, para adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios conforme las cuantías establecidas en este numeral, y los convenios sin cuantía, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, cuando su cuantía inicial sea igual o superior a 30.000 SMMLV*".*

6. El Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, cuenta con los estudios previos, el análisis económico del sector y documentos soporte elaborados por la Subdirección Técnica de Proyectos, y aprobados por la Subdirección General de Infraestructura, para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto: **"CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA CALLE 13 AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO, CALZADAS DE TRÁFICO MIXTO, NUEVAS CICLORRUTAS Y ESPACIO PÚBLICO, DESDE EL LÍMITE OCCIDENTAL DEL DISTRITO HASTA LA CONEXIÓN CON LA INTERSECCIÓN DE PUENTE ARANDA INCLUIDAS LAS DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C."**, remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos mediante los memorandos 20222260415993 del 06 de diciembre de 2022, 20222260446813 y 20222260447323 del 29 de diciembre de 2022

7. El presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones, tal como consta en los documentos antes enunciados.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-43_V4

CMD Certified Organization ISO 27001:2013 CERTIFICADO CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación 1000-1
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
50 años Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 008421 DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº IDU-LP-SGI-022-2022"

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto contractual, y de acuerdo con los respectivos estudios y documentos previos, la selección del contratista se debe efectuar mediante LICITACIÓN PÚBLICA.

9. Para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, el IDU cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

VIGENCIAS FUTURAS

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante el radicado 2-2022-81076 del 28 de junio de 2022 de la Secretaría de Planeación Distrital y Reunión Extraordinaria Acta 20 del 14 de octubre de 2022, la cuales señalan la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras excepcionales para los años 2023, 2024 y 2025 las cuales irán hasta la suma de:

Lote No	CDP	VENCE	VALOR	EXPEDIDO POR
LOTE 2	**202212 7676**	31/12/2023	$ 127.010.058.877	**TRANSMILENIO**
		31/12/2024	$ 246.217.623.152	
		31/12/2025	$ 128.317.642.528	
	TOTAL		**$ 501.545.324.557**	
LOTE 3	**202212 7677**	31/12/2023	$ 53.857.846.009	
		31/12/2024	$ 257.634.127.729	
		31/12/2025	$ 294.856.889.773	
	TOTAL		**$ 606.348.863.511**	
LOTE 4	**202212 7678**	31/12/2023	$ 48.237.499.892	
		31/12/2024	$ 333.855.451.689	
		31/12/2025	$ 272.809.760.484	
	TOTAL		**$ 654.902.712.065**	
	SUMATORIA TOTAL		**$ 1.762.796.900.133**	

10. De acuerdo con las disposiciones de los artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, y conforme al respectivo cronograma, el IDU publicó el 9 de diciembre de 2022, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones del **LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-022-2022** en el portal de contratación SECOP II, con el fin de que durante el período comprendido entre el 12 y el 23 de diciembre de 2022, los interesados, las veedurías ciudadanas y órganos de vigilancia, hicieran las observaciones pertinentes.

11. Durante el término legal establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso presentaron observaciones y solicitudes en relación con el respectivo proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por el IDU mediante Documento de Respuesta a las Observaciones emitido el 29 de diciembre de 2022, debidamente publicado en el portal de contratación – SECOP II, soportado en el memorando 20222260447323 del 29 de diciembre de 2022.

12. Mediante Resoluciones 002510 de 2021 del 08 de julio de 2021, modificada parcialmente por la Resolución 3515 de 2021 del doce (12) de agosto de 2021 el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU dispuso "***ARTICULO PRIMERO.*** *Jornada laboral. La jornada laboral de*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-43_V4

CMD CERTIFICADO CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
50 años Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 008421 DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº IDU-LP-SGI-022-2022"

los(las) servidores(as) vinculados(as) a la planta de personal del IDU podrá ejecutarse de lunes a sábado, en un horario máximo de 8,5 horas diarias o 42,5 semanales. Esta jornada podrá desarrollarse en horarios de trabajo flexibles entre las 7:00 a.m. y las 8:30 p.m."

13. Por lo anterior, es procedente la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA, expidiendo el presente acto administrativo en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector General de Infraestructura (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA No. **IDU-LP-SGI-022-2022**, cuyo objeto consiste en contratar **"CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA CALLE 13 AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO, CALZADAS DE TRÁFICO MIXTO, NUEVAS CICLORRUTAS Y ESPACIO PÚBLICO, DESDE EL LÍMITE OCCIDENTAL DEL DISTRITO HASTA LA CONEXIÓN CON LA INTERSECCIÓN DE PUENTE ARANDA INCLUIDAS LAS DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C."** y su presupuesto oficial total asciende a la suma de **UN BILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/C ($1.762.796.900.133) M/CTE**., incluido AIU, IVA en los componentes que aplique y demás tributos a que haya lugar y que ocasionen con la celebración del mismo.

La división por grupos del presupuesto está establecida de la siguiente manera:

LOTE	VALOR
2	QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/C ($501.545.324.557)
3	SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/C ($606.348.863.511)
4	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/C ($654.902.712.065)

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de selección, cuyo pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos estarán a disposición en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

No.	Actividad	Fecha	Lugar
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	09 de diciembre de 2022 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	Publicación Estudios y Documentos Previos	09 de diciembre de 2022 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3	Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	09 de diciembre de 2022 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-43_V4

CMD CERTIFICADO CMD-SC-00003
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
50 años Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 008421 DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº IDU-LP-SGI-022-2022"

No.	Actividad	Fecha	Lugar
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 12 hasta el 23 de diciembre de 2022 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5	Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	09 de diciembre de 2022 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	30 de diciembre de 2022 a las 10:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	30 de diciembre de 2022 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8	Publicación del pliego de condiciones definitivo	30 de diciembre de 2022 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	Audiencia de asignación de Riesgos	03 de enero de 2023 a las 03:00 PM	https://meet.google.com/kgb-rhhr-qft
10	Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 13 de enero de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 02 de febrero de 2023 a las 7:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	Plazo máximo para la expedición de Adendas antes del cierre del proceso.	Hasta el 02 de febrero de 2023 a las 7:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13	Fecha de cierre	08 de febrero de 2023 a las 8:00 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	08 de febrero de 2023 a las 8:20 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	Informe de requisitos habilitantes	Hasta el 21 de febrero de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16	Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	Hasta el 02 de marzo de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
17	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 03 hasta el 09 de marzo de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-43_V4

CMD Certificado CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
50 años Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 008421 DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº IDU-LP-SGI-022-2022"

No.	Actividad	Fecha	Lugar
18	Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	Hasta el 16 de marzo de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
19	Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	Hasta el 17 de marzo de 2023 a las 09:30 AM	https://meet.google.com/vmp-ehsc-bqc
20	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Hasta el 23 de marzo de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
21	Firma del Contrato	Hasta el 30 de marzo de 2023 a las 11:59 PM	Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
22	Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Hasta el 03 de abril de 2023 a las 11:59 PM	Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
23	Aprobación de garantías	Hasta el 05 de abril de 2023 a las 11:59 PM	Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

PARÁGRAFO: El anterior cronograma forma parte integral del respectivo pliego de condiciones y podrá ser modificado por el IDU mediante adendas, según lo expuesto en el pliego de condiciones, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas, para que realicen el control social a este proceso de selección, en aras de la transparencia y la probidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022.

LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA
Subdirector General de Infraestructura (E)

Vo.Bo.: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subdirector General Jurídico.
Revisó: Asesor SGJ.
Aprobó: Ferney Baquero Figueredo – Director Técnico de Procesos Selectivos
Elaboró: Apoyos: DTPS 120 DTPS 171

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-43_V4

CERTIFICADO CMD-SC-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
50 años Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.